

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1111**

**COMISIONES DE POBLACION Y RECURSOS  
HUMANOS Y DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**Impreso el día 17 de septiembre de 2004**

Término del artículo 113: 28 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Encuesta** Permanente de Hogares a nivel municipal. Realización. **Doga**. (4.453-D.-2004.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo el diseño e implementación de una encuesta de hogares a nivel municipal a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de septiembre de 2004.

*María E. Barbagelata. – Hilda B. González de Duhalde. – Cristian A. Ritondo. – María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Stolbizer. – Silvana M. Giudici. – Mauricio C. Bossa. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Margarita O. Jarque. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Lucrecia Monti. – Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Instituto Nacional de Estadística y

Censos (INDEC), proceda a diseñar, implementar y transferir a las municipalidades y a las áreas estadísticas gubernamentales de las provincias del país, metodologías convencionales y alternativas adecuadas para la realización de una encuesta permanente de hogares a nivel municipal con el fin de medir y evaluar periódicamente, por medio de muestras representativas, la situación socioeconómica de la población argentina en las comunas con más de 10.000 habitantes.

*María N. Doga.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo el diseño e implementación de una encuesta de hogares a nivel municipal a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

*María E. Barbagelata.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años, el denominado proceso de descentralización ha generado una enorme transferencia de acciones de la administración pública nacional hacia niveles provinciales y municipales. La evaluación de las consecuencias de dicho proceso advierte la existencia de una gran diversidad de problemas en las distintas instancias de responsabilidad de la gestión pública.

Uno de esos problemas es la falta de estadísticas municipales confiables, representativas y actualizadas que permitan describir la evolución de la situación socioeconómica a nivel local. Una consecuencia concreta es la imposibilidad de medir la eficacia y eficiencia en la implementación de sus acciones que sufren los programas sociales y productivos focalizados.

Por lo tanto, en el tratamiento de la presente iniciativa legislativa nos interesa enfatizar los siguientes puntos problemáticos relacionados a la disponibilidad de datos estadísticos a nivel municipal:

–La escasez o inexistencia de estadísticas adecuadas a nivel municipal, comparables a las existentes en los grandes aglomerados urbanos, requiere la prueba y aplicación de sistemas alternativos, adaptables a realidades con escasos recursos y que permitan el acceso de la comunidad a sistemas de detección, seguimiento y control de los problemas sociales.

–La importancia de un sistema de información a nivel municipal reside en la capacidad y oportunidad del mismo para poner a disposición de las autoridades criterios que permitan implementar o reorientar políticas públicas.

Por lo tanto, consideramos fundamental que el INDEC debe formular, implementar y transferir metodologías convencionales y alternativas adecua-

das para la medición y evaluación oportuna de la situación socioeconómica de los municipios, dentro de una estrategia de extensión del sistema estadístico hacia los niveles municipales. Para alcanzar este objetivo el INDEC debe:

1) Elaborar diagnósticos de situación iniciales sobre aspectos demográficos y socioeconómicos definidos a partir de los requerimientos municipales y del Sistema Estadístico Nacional.

2) Desarrollar y probar metodologías apropiadas para disponer de información, lo que incluye:

–La comparación de diseños muestrales alternativos.

–El mejoramiento de los registros y series continuas.

3) El desarrollo de procedimientos de participación de la comunidad en el sistema a través de redes de informantes claves (agentes sociales voluntarios).

4) Sentar las bases para la transferencia de las metodologías y los procedimientos utilizados y para dar la necesaria continuidad técnico-institucional del Sistema de Información Municipal (SIM) en los municipios.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto de declaración.

*María N. Doga.*